

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA AFECTACIÓN EN USO  
DE UNIDADES MÓVILES ENTRE EL GOBIERNO  
REGIONAL PIURA Y EL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD**

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que suscriben de una parte el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** identificado con RUC N°20484004421, con domicilio legal en Av. San Ramón s/n, Urbanización San Eduardo-El Chipe, distrito, provincia y departamento de Piura, debidamente representado por su Gobernador Regional Ing. **REYNALDO ADOLFO HILBCK GUZMÁN**, identificado con DNI N° 02636167, designado mediante Resolución N° 3801-2004-JNE a quien en adelante se le denominará **GOBIERNO REGIONAL**; y, de la otra parte, el **EL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD**, con RUC N° 20509510149, con domicilio legal en Jr. Carlos Concha N° 163, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General, Sr. **LUIS ALBERTO LLANOS PONCE**, identificado con DNI N° 25707675, designado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 008-2015-PCD-SISOL/MML, a quien en adelante se le denominará **SISOL**, ambas conjuntamente denominadas **LAS PARTES**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES**

El **GOBIERNO REGIONAL** es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, conforme a lo indicado por la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –, según lo establecido en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú. Tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno del derecho y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y acuerdos nacionales, regionales y locales de desarrollo.

**SISOL**, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa y económica que cuenta con reconocimiento y amplia experiencia en la prestación de servicios de salud de calidad a nivel nacional en favor de la población.

**CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley No 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM Reglamento de la Ley N° 27815
- Ley N° 26922, Ley Marco de Descentralización.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27902, Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867
- Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Modificaciones
- Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.
- Resolución Oficina Regional de Administración N° 535-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

- Resolución Ejecutiva Regional N° 472-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, aprueba la Directiva Regional N° 016-2013/GRP-100000 "Normas y procedimientos para la suscripción de Convenios por parte del Gobierno Regional de Piura".

### CLÁUSULA TERCERA: DEL OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto la cooperación interinstitucional entre **LAS PARTES**, que permita establecer los términos y condiciones bajo las cuales el **GOBIERNO REGIONAL** cede en afectación en uso y a título gratuito en favor de **SISOL**, por el plazo de dos (02) años, dos (02) unidades móviles de su propiedad cuyas características físicas, estado de conservación y detalles se encuentran descritos en el **Anexo I** que forma parte integrante del presente Convenio, para que ésta conjuntamente con sus unidades propias con las que cuenta en su jurisdicción, puedan desarrollar programas de salud en la región y en caso de ser necesario, en el país.

### CLÁUSULA CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES

#### 4.1. DEL GOBIERNO REGIONAL:

- Afectar en uso y a título gratuito en favor de **SISOL**, por el plazo de dos (02) años, dos (02) unidades móviles de su propiedad cuyas características físicas, estado de conservación y detalles se encuentran descritos en el **Anexo I** que forma parte integrante del presente Convenio.
- Luego de emitida la Resolución aprobatoria respectiva, formalizar la afectación en uso mediante la suscripción del acta de entrega - recepción en la que se indicará la finalidad, plazo y contraprestación que correspondan.

#### 4.2. DE SISOL

- Brindar a las unidades vehiculares que son objeto del presente Convenio el cuidado, seguridad, y mantenimiento técnico que requieran, las cuales contarán para su debida identificación con el logo de ambas instituciones.
- Cumplir con la finalidad de la afectación en uso.
- No ceder a terceros los bienes muebles afectados en uso a su favor mediante el presente Convenio.
- Conservar diligentemente los bienes afectados, debiendo asumir los gastos de conservación, mantenimiento y tributarios de los mismos.
- Devolver los bienes con todas sus partes integrantes y accesorias, sin más desgaste que el de su uso ordinario, al culminar la afectación en uso por cualquier causal.

### CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá una duración de dos (02) años a partir de su suscripción, y podrá ser renovado previa autorización expresa de las partes por un período igual, formalizada mediante la suscripción de la Adenda correspondiente

### CLÁUSULA SEXTA: SERVICIOS

Los gastos que se generen por los servicios o atenciones médicas que se lleven a cabo en las ciudades, pueblos o comunidades más desprotegidas de la Región Piura mediante las unidades vehiculares objeto del presente Convenio, podrán ser reembolsados a **SISOL** indistintamente por medio de cualquiera de las siguientes modalidades:



- a) Por el sistema de autofinanciamiento propio de **SISOL**.
- b) Por la cobertura del Sistema Integral de Salud –SIS.
- c) Por el Gobierno Regional, previo acuerdo entre las partes sobre la forma, oportunidad y disponibilidad presupuestal.
- d) Otros que permitan viabilizar el programa.

**CLAUSULA SÉTIMA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Con el propósito de lograr una eficaz, eficiente y oportuna ejecución del presente Convenio, las partes convienen en designar como sus coordinadores a:

**GOBIERNO REGIONAL:** El Sub Gerente Regional de Desarrollo Social  
**SISOL :** El Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Sullana

Las responsabilidades de los coordinadores serán el intercambio de información, la preparación de documentos, la coordinación general de actividades y planes que se elaboren y desarrollen en el marco del presente convenio.

**CLÁUSULA OCTAVA: DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN**

Conforme a lo establecido en el artículo 77, numeral 3) de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, las partes declaran expresamente que el presente Convenio es de libre adhesión y separación entre las partes, para lo cual cualquiera de ellas cursará carta de fecha cierta, con un (01) mes de anticipación, indicando su decisión de separarse del Convenio suscrito. La separación operará de pleno derecho a la recepción de la comunicación escrita, en el domicilio de la parte destinataria.

**CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

Sin perjuicio de la Libre Separación contenida en la Cláusula precedente, el presente Convenio podrá ser resuelto en los siguientes casos:

- 1.- Por incumplimiento de alguna de las partes de los compromisos asumidos en el presente instrumento.
- 2.- Por decisión unilateral de cualquiera de las partes sin expresión de causa. Para ambos efectos la parte que resuelva deberá comunicarlo por escrito a la otra con una anticipación no menor de un (01) mes, a efectos de liquidar y de ser el caso reprogramar las actividades pendientes.
- 3.- Por cualquiera de las causales de extinción de la afectación en uso, establecidas en el artículo 105 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

**CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente Convenio será solucionado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, por el entendimiento directo entre las partes de acuerdo a las reglas de buena fe y común intención. Vencido dicho plazo sin acuerdo entre las partes, se someterá primero a conciliación; y de ser el caso, a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Piura

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES AL CONVENIO.-**



Cualquier modificación y/o ampliación del presente Convenio será adoptada de común acuerdo entre las partes, debiendo para tal efecto suscribirse la correspondiente adenda, la misma que formará parte integrante del presente Convenio.

En señal de conformidad, ambas partes cumplen con suscribir el presente documento en tres (03) ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Piura, a los 02 días del mes de Noviembre de 2016.

  
  
GOBERNADOR  
Ing. Reynaldo Adolfo Hilbck Guzmán  
Governador Regional  
GOBIERNO REGIONAL PIURA

  
  
Sr. Luis Alberto Llanos Ponce  
Gerente General  
SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD  
SISOL



OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL  
FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN.

EQUIPO: CAMION – AMBULANCIA

VEHICULO PLACA N° EGK-715

FECHA: 02-11-2016.

I. DATOS DE LA UNIDAD

Unidad	CAMION
Marca	VOLSWAGEN
Modelo	WORKER- 17.220
Número de Motor	36387392
Número de Chasis y/o Compacto	9533782T0DR250850.
Placa	EGK-715
Año de Fabricación	2012
Estado Actual de la Maquina	OPERATIVO
Tipo de Combustible	D-2
Color	BLANCO GEADA
Ubicación	PLAYA DEL CESEM.
Transmisión	4X2
Tarjeta de Propiedad	ORIGINAL
SOAT	VIGENTE
Razón Social	GOBIERNO REGIONAL PIURA
Vida Útil	10 AÑOS
Años de Antigüedad	4 AÑOS
Gata Hidráulica	01
Extintor	01
Llave de Ruedas	01

II. MOTOR

Detalle	Cantidad	Estado	Observaciones
Cilindros	06	R	
Pistones	06	R	
Camisas	06	R	
Anillos		R	
Culata y Accesorios	01	R	
Tapa de Balancines	01	R	
Monoblock	01	R	
Bomba de Inyección	01	R	
Inyectores	01	R	
Cañería de Inyectores	06	R	
Cañerías de Retorno de Combustible	02	R	
Turbo	01	R	
Soportes de Motor	04	R	
Filtros de Aire	01	B	
Filtros de Aceite	01	B	
Aceite		B	
Filtros de Petróleo	01	B	

III. SISTEMA DE TRANSMISIÓN

Detalle	Cantidad	Estado	Observaciones
Caja de Cambios	01	B	
Embrague	01	R	Verificar



Bomba de embrague	01	B	
Cardanes	02	R	
Corona	01	R	
Funda	01	R	
Ejes Posteriores	02	B	
Tambores Posteriores	02	R	
Tambores Delanteros	02	R	
Crucetas	04	R	
Palanca de sincronización de velocidades	01	B	
Puente delanteros	01	B	
Pines y Bocinas de Dirección	02	R	
Terminales de Dirección	02	R	
Barra Estabilizadora	01	R	
Serbo Embrague	01	R	
Llantas delanteras	02	R	
Llantas posteriores	02	M	
Llanta de Repuesto	01	M	

#### IV. SISTEMAS DE FRENOS

Detalle	Cantidad	Estado	Observaciones
Compresora	01	B	Revizar
Cañerías	04	B	Aire
Bomba de Freno de Pedal	01	R	
Brecke	01	B	
Zapatas Posteriores	04	R	
Zapatas Delanteras	04	R	
Reguladores de Zapatas Posteriores	02	R	
Reguladores de Zapatas Delanteros	02	R	
Manchimbrey Posteriores	02	R	
Machimbray Delanteros	02	R	
Tanques de Aire	03	R	

#### V. SISTEMA DE REFRIGERACIÓN

Detalle	Cantidad	Estado	Observaciones
Radiador	01	B	
Ventilador	01	B	
Fajos de Ventilador	01	B	
Bomba de Agua	01	B	
Manguera de Radiador	02	R	
Tapa de Radiador	01	R	
Deposito Auxiliar de Rebose	01	R	

#### VI. SISTEMA ELECTRICO

Detalle	Cantidad	Estado	Observaciones
Arrancador	01	R	
Alternador	01	R	
Relay de Alternador	01	R	INCORPORADO
Cableado Eléctrico		B	
Claxon		B	
Caja Porta Fusibles		B	
Fusibles de Seguridad		B	
Relay de Control de Luces de Tablero	01	R	
Faros Delanteras	04	R	
Luces de Peligro Posteriores	02	R	
Luces Direccionales Delanteras	02	R	
Luces Direccionales Posteriores	02	R	
Luz de Cabina del Piloto	01	B	
Bateria	01	B	



### VII. SISTEMA DE SUSPENSIÓN

Detalle	Cantidad	Estado	Observaciones
Muelles Delanteros	02	B	
Muelles Posteriores	02	B	
Aros Delanteros	02	B	
Aros Posteriores	02	B	
Llanta con aro de Repuesto	01	R	SE ENCUENTRA INSTALADA EN LA UNIDAD
Topes de caucho de muelles	04	B	
Amortiguadores Delanteros	02	R	
Amortiguadores Posteriores	02	R	
Amortiguadores de Cabina	02	R	

### VIII. SISTEMA DE DIRECCIÓN

Detalle	Cantidad	Estado	Observaciones
Dirección Mecánica o Hidráulica	01	B	HIDRAULICO
Terminales	02	R	
Pines y Bocinas de Dirección	02	R	
Timón	01	R	
Caja de Timón	01	R	
Bomba Hidráulica de Dirección	01	B	

### IX. CARROCERÍA:

Detalle	Cantidad	Estado	Observaciones
Parachoque Delantero	01	B	
Cabina	01	B	CABINA CON CAMAROTE
Mascara Delantera	01	B	
Parabrisas Delantero	01	B	
Parabrisas Posterior	01	B	
Puertas de Cabina	02	B	
Lunas de Puertas Derecha	01	B	
Lunas de Puertas Izquierda	01	B	
Lunas Corta viento	02	B	
Tanque de Combustible	01	B	SIN TAPA
Asientos	02	R	
Manijas Eleva lunas	02	B	
Llave de Puerta	01	B	
Llave de Contacto	01	B	
Carrocería metálica	01	B	
Puertas lateral de clínica	01	B	
Escalera	01	R	

### X. ACESORIOS:

Detalle	Cantidad	Estado	Observaciones
Motor Limpia Parabrisas	01	B	
Plumillas Limpia Parabrisas	02	B	
Cinturón de Seguridad	02	B	
Espejos Restrovisores Exteriores	02	B	
Caja Porta Herramientas	N/T		
Herramientas	N/T		
Panel de Instrumentos de Cabina	01	B	

### OBSERVACIONES

El vehículo se encuentra en estado operativo, el SOAT está vigente, tiene póliza de seguros contra todo riesgo vence el 13 de enero de 2017 y su mantenimiento preventivo como cambio de aceite y filtros ha sido realizado recientemente.

### RECOMENDACIONES

Se recomienda un control estricto de sus mantenimientos tanto preventivo y correctivo, a partir de la fecha de entrega, con la finalidad de conservar el estado situacional del vehículo.

**Leyenda:** B: Bueno – R: Regular – M: Malo – NT: No tiene - Fs: Fuera de Servicio – Ch: Chatarra

ACTA DE RECEPCIÓN DE UNIDAD MÉDICA – AMBULANCIA.

EQUIPO: CAMION – AMBULANCIA.

VEHICULO PLACA N° EGK-715

FECHA: 02- 11-2016.

**CARROCERIA METALICA.**

DENOMINACIÓN	.CANTIDAD	OBSERVACIONES
Aire acondicionado Cold Point 18000 btu	02	Regular con sus dos controles
Grupo electrógeno marca Griggs Stratton 7000 Serie: 1111051500142 -25T235011001		Bueno
Tablero Eléctrico Termo Magnético independiente 6 llaves termicas	01	Bueno
Sistema de luces de emergencia 03		Bueno
Estabilizador de corriente	01	Bueno
Control de tensión y Amperaje Analógica		Bueno
Cable de cometida		Bueno
Compresora de Aire Odontologica Marca Britaby	01	Bueno
Iluminación Interior		Bueno

**SISTEMA SANITARIO**

DENOMINACIÓN	.CANTIDAD	OBSERVACIONES
Lava manos	01	Regular
Inodoro Químico	01	Bueno
Tanque de agua de 250 Lts	01	Bueno
Tanque de aguas Grises	01	Bueno
Equipo hidroneumático/Bomba de Presión constante	01	Bueno

**CONSULTORIO DE LABORATORIO**

Autoclave de 18 ltx – 280D Serie 18.6108	01	Bueno
Centrifuga de Micro hematocrito K-KHT 410E	01	Bueno
Microscopio Binocular GT116-201 Lote 120925 Marca Gretmeed	01	Regular / falta 01 lente de objetivo
Centrifuga de Micro hematocrito 1200 RPM	01	Bueno
Espectro foto Metro marca Gretmeed K	01	Bueno
Contador Diferencial Hematológico de 8 teclas	01	Regular
Equipo Baño Maria Digital termo 14 litros	01	Regular
Centrifuga Universal X 12 tubos 4000RPM Farlap	01	Regular
Esterilizador X22 Lts Farlab DK-30DT	01	Regular
Frio Bar	01	Regular
Micropieta Monocanal/multicanal 05-10	01	Regular
Micropieta Monocanal/multicanal 10-100	01	Regular
Micropieta Monocanal/multicanal 100-1000	01	Regular

**CONSULTORIO DE OFTALMOLOGIA**

DENOMINACIÓN	.CANTIDAD	OBSERVACIONES
Unidad Oftalmológica	01	Regular / rota base de lente Izquierdo
Auto refracto Modelo LX 100 Serie L2 1268	01	Bueno
Lámpara de Hendidura con mesa eléctrica	01	Bueno
Fofoptero serie R25000511511000070	01	Bueno
Lenso metro Digital Marca HUVTIZ serie 76m00012h0085	01	Bueno



**CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA**

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Autoclave	01	Regular
Unidad dental completa Britany Mod Classix JS 0000130213L	01	Bueno
Mandil de Plomo para Rayos X	01	Bueno
Papelera Metálica con Pedal	01	Bueno
Silla Giratoria color Plomo.	01	Regular
Rayos X Dental maraca Elyte-70	01	Regular



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
Programa de Apoyo Social - GR

*[Handwritten Signature]*  
SEGUNDO ARMANDO ZAPATA ALZAMOR  
DIRECTOR EJECUTIVO



OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL  
FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN.

EQUIPO: CAMION – AMBULANCIA

VEHICULO PLACA N° EGK-759

FECHA: 02- 11-2016.

I. DATOS DE LA UNIDAD

Unidad	CAMION
Marca	VOLSWAGEN
Modelo	WORKER- 17.220
Número de Motor	36390801
Número de Chasis y/o Compacto	9533782T0DR253038.
Placa	EGK-759
Año de Fabricación	2012
Estado Actual de la Maquina	OPERATIVO
Tipo de Combustible	D-2
Color	BLANCO GEADA
Ubicación	PLAYA DEL CESEM.
Transmisión	4X2
Tarjeta de Propiedad	ORIGINAL
SOAT	VIGENTE
Razón Social	GOBIERNO REGIONAL PIURA
Vida Útil	10 AÑOS
Años de Antigüedad	4 AÑOS
Gata Hidráulica	01
Extintor	01
Triangulo de seguridad	01

II. MOTOR

Detalle	Cantidad	Estado	Observaciones
Cilindros	06	R	
Pistones	06	R	
Camisas	06	R	
Anillos		R	
Culata y Accesorios	01	R	
Tapa de Balancines	01	R	
Monoblock	01	R	
Bomba de Inyección	01	R	
Inyectores	01	R	
Cañería de Inyectores	06	R	
Cañerías de Retorno de Combustible	02	R	
Turbo	01	R	
Soportes de Motor	04	R	
Filtros de Aire	01	B	
Filtros de Aceite	01	B	
Aceite		B	
Filtros de Petróleo	01	B	

III. SISTEMA DE TRANSMISIÓN

Detalle	Cantidad	Estado	Observaciones
Caja de Cambios	01	B	
Bomba de embrague	01	B	
Cardanes	02	R	
Embrague	01	R	Ma ntenimiento



Corona	01	R	
Funda	01	R	
Ejes Posteriores	02	B	
Tambores Posteriores	02	R	
Tambores Delanteros	02	R	
Crucetas	04	R	
Palanca de sincronización de velocidades	01	B	
Puente delanteros	01	B	
Pines y Bocinas de Dirección	02	R	
Terminales de Dirección	02	R	
Barra Estabilizadora	01	R	
Serbo Embrague	01	R	
Llantas delanteras	02	R	
Llantas posteriores	02	M	
Llanta de Repuesto	01	M	

#### IV. SISTEMAS DE FRENOS

Detalle	Cantidad	Estado	Observaciones
Compresora	01	B	Demora para cargar
Cañerías	04	B	AIRE
Bomba de Freno de Pedal	01	R	
Brecke	01	B	
Zapatas Posteriores	04	R	
Zapatas Delanteras	04	R	
Reguladores de Zapatas Posteriores	02	R	
Reguladores de Zapatas Delanteros	02	R	
Manchibray Posteriores	02	R	
Machimbray Delanteros	02	R	
Tanques de Aire	03	R	

#### V. SISTEMA DE REFRIGERACIÓN

Detalle	Cantidad	Estado	Observaciones
Radiador	01	B	
Ventilador	01	B	
Fajos de Ventilador	01	B	
Bomba de Agua	01	B	
Manguera de Radiador	02	R	
Tapa de Radiador	01	R	
Deposito Auxiliar de Rebose	01	R	Se acumula Aire
Purificador de Aire	01	M	Cambiar

#### VI. SISTEMA ELECTRICO

Detalle	Cantidad	Estado	Observaciones
Arrancador	01	R	
Alternador	01	R	
Relay de Alternador	01	R	INCORPORADO
Cableado Eléctrico		B	
Claxon		B	
Caja Porta Fusibles		B	
Fusibles de Seguridad		B	
Relay de Control de Luces de Tablero	01	R	
Faros Delanteras	04	R	
Luces de Peligro Posteriores	02	R	
Luces Direccionales Delanteras	02	R	
Luces Direccionales Posteriores	02	R	
Luz de Cabina del Piloto	01	B	

#### VII. SISTEMA DE SUSPENSIÓN

Detalle	Cantidad	Estado	Observaciones
Muelles Delanteros	02	B	



Muelles Posteriores	02	B	
Aros Delanteros	02	B	
Aros Posteriores	02	B	
Llanta con aro de Repuesto	01	M	SE ENCUENTRA EN ALMACEN
Topes de caucho de muelles	04	B	
Amortiguadores Delanteros	02	R	
Amortiguadores Posteriores	02	R	
Amortiguadores de Cabina	02	R	

### VIII. SISTEMA DE DIRECCIÓN

Detalle	Cantidad	Estado	Observaciones
Dirección Mecánica o Hidráulica	01	B	HIDRAULICO
Terminales	02	R	
Pines y Bocinas de Dirección	02	R	
Timón	01	R	
Caja de Timón	01	R	
Bomba Hidráulica de Dirección	01	B	

### IX. CARROCERÍA:

Detalle	Cantidad	Estado	Observaciones
Parachoque Delantero	01	B	
Cabina	01	B	CABINA CON CAMAROTE
Mascara Delantera	01	B	
Parabrisas Delantero	01	B	
Parabrisas Posterior	01	B	
Puertas de Cabina	02	B	
Lunas de Puertas Derecha	01	B	
Lunas de Puertas Izquierda	01	B	
Lunas Corta viento	02	B	
Tanque de Combustible	01	B	SIN TAPA
Asientos	02	R	
Manijas Eleva lunas	02	B	
Llave de Puerta	01	B	
Llave de Contacto	01	B	
Carrocería metálica	01	B	
Puertas lateral de clínica	01	B	
Escalera	01	R	

### X. ACESORIOS:

Detalle	Cantidad	Estado	Observaciones
Motor Limpia Parabrisas	01	B	
Plumillas Limpia Parabrisas	02	B	
Cinturón de Seguridad	02	B	
Espejos Restrovisores Exteriores	02	B	
Caja Porta Herramientas	N/T		
Herramientas	N/T		
Panel de Instrumentos de Cabina	01	B	

### OBSERVACIONES

El vehículo se encuentra en estado operativo, el SOAT está vigente, tiene póliza de seguros contra todo riesgo vence el 13 de enero de 2017 y su mantenimiento preventivo como cambio de aceite y filtros ha sido realizado recientemente.

### RECOMENDACIONES

Se recomienda un control estricto de sus mantenimientos tanto preventivo y correctivo, a partir de la fecha de entrega, con la finalidad de conservar el estado situacional del vehículo.

**Legenda:** B: Bueno – R: Regular – M: Malo – NT: No tiene - Fs: Fuera de Servicio – Ch: Chatarra



ACTA DE RECEPCIÓN DE UNIDAD MÉDICA – AMBULANCIA.

EQUIPO: CAMION – AMBULANCIA.

FECHA: 02- 11-2016.

VEHICULO PLACA N° EGK-759

CARROCERIA METALICA.

DENOMINACIÓN	.CANTIDAD	OBSERVACIONES
Grupo electrógeno marca General. Briggs Stratton Serie 1108111600434 -25T23501106I		Bueno
Tablero Eléctrico Termo Magnético independiente 6 llaves termicas	01	Bueno
Sistema de luces de emergencia		Bueno
Estabilizador de corriente	01	Bueno
Control de tensión y Amperaje Analógica		Bueno
Cable de cometida		Bueno
Iluminación Interior		Bueno
Aire acondicionado Cold Point 18000 BTU	02	Regular con un control.

SISTEMA SANITARIO

DENOMINACIÓN	.CANTIDAD	OBSERVACIONES
Lava manos	01	Regular
Inodoro Químico	01	Bueno
Tanque de agua de 250 Lts	01	Bueno
Equipo Hidroneumático / Bomba de Presión	01	Bueno
Tanque de agua grises	01	Bueno

CONSULTORIO GINECOLOGICO

DENOMINACIÓN	.CANTIDAD	OBSERVACIONES
Ecógrafo Portátil Mod.A-S Serie 26257466	01	Regular
Pantalla Plana Marca ADL. / Base, Cables	01	Bueno
Autoclave 18 litros Britany	01	Bueno
Lámpara Cuello de Ganso.	01	Regular
Espéculos Grandes Marca Riester 5201	05	Nuevos
Espéculos Grandes Marca Riester 5202	05	Nuevos
Espéculos Grandes Marca Riester 5203	05	Nuevos
Riñonera de Acero	03	Nuevos
Cubeta de Acero inoxidable 30X15	01	Regular
Linterna para Examen tipo lapicero	01	Nuevo
Equipo de Inserción Diu X7 piezas	01	Nuevos
Pinzas Nelly16 cm Pakistan	03	Nuevos
Balanza Mecánica adulto / Tallimetro. Reyball	01	Regular
Tallimetro de madera portátil	01	Regular
Cinta métrica Cairo	01	Regular
Detector de latidos fetales marca Sonotray-EDAN	01	Regular
Divan de Examen Gineobstetrico	01	Regular

CONSULTORIO DE PEDIATRIA

DENOMINACIÓN	.CANTIDAD	OBSERVACIONES
Balanza metálica para niños	01	Bueno
Tallimetro de madera portátil para niños	01	Bueno
Pantoscopio para niño marca Riester	01	Bueno
Papelera metálica de pedal	01	Bueno
Balanza digital neonatal Kendal Ser.1120063	01	Regular



Infantometro AHIRO	01	Regular
--------------------	----	---------

**CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL.**

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Estetoscopio adulto marca Riester	01	Bueno
Tallimetro portátil para adulto	01	Bueno
Pantos copio Riester	01	Bueno
Hemoglobimetrico Hemocue Serie 230066H0442	01	Bueno

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
Programa de Apoyo Social - GR

*[Handwritten Signature]*  
**SR. SEGUNDO ARMANDO ZAPATA ALZAMORA**  
DIRECTOR EJECUTIVO

